

COMUNICADO DE PRENSA

Lucha contra la elusión del impuesto de sociedades: la Comisión presenta el Paquete sobre Transparencia Fiscal

La Comisión Europea ha presentado hoy un paquete de medidas sobre transparencia fiscal integrado en su ambicioso [programa](#) de lucha contra la elusión del impuesto de sociedades y la competencia fiscal perniciosa en la UE. Uno de los elementos fundamentales de este paquete es la propuesta destinada a introducir el intercambio automático de información entre los Estados miembros en relación con sus resoluciones fiscales.

Se considera que la elusión del impuesto de sociedades supone una merma de los presupuestos de los Estados miembros de la UE cifrada en varios miles de millones de euros anuales. La elusión socava asimismo el principio de reparto equitativo de la carga tributaria entre los contribuyentes y afecta a la competencia leal entre empresas. Estas últimas se amparan en la complejidad de las normas en materia fiscal y la falta de cooperación entre los Estados miembros para trasladar sus beneficios y reducir al mínimo sus impuestos. Por tanto, el refuerzo de la transparencia y la cooperación es vital en la lucha contra la planificación fiscal agresiva y las prácticas fiscales abusivas.

El paquete sobre transparencia fiscal que se presenta hoy tiene por objeto garantizar que los Estados miembros dispongan de la información necesaria para proteger sus bases imponibles e identificar con eficacia a las empresas que intentan eludir el pago de la parte de impuestos que les corresponde.

El vicepresidente Valdis Dombrovskis, responsable del euro y el diálogo social, ha declarado lo siguiente: «Cada cual debe pagar los impuestos que le corresponden, y este principio es tan válido para las multinacionales como para las demás empresas. Con la propuesta sobre intercambio automático de información que se presenta hoy, las autoridades tributarias podrán determinar mejor las lagunas fiscales o los casos de doble imposición entre Estados miembros. En los próximos meses, presentaremos medidas concretas para remediar tales lagunas o solapamientos. Nos comprometemos a realizar un seguimiento de nuestra promesa de emprender una acción auténtica, creíble y justa».

Por su parte, Pierre Moscovici, comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, se ha expresado en los siguientes términos: *«Se ha acabado la tolerancia para con las empresas que eluden el pago de los impuestos que les corresponden y para con los sistemas que les permiten hacerlo. Tenemos que restablecer el vínculo entre el lugar de obtención efectiva de beneficios por parte de las empresas y su lugar de imposición. A tal fin, los Estados miembros tienen que adoptar una actitud abierta y colaborar. Y ello es precisamente lo que pretende lograr el Paquete sobre Transparencia Fiscal que presentamos hoy.»*

Transparencia de las resoluciones fiscales

El elemento central del paquete de transparencia que se presenta hoy es una propuesta legislativa destinada a lograr una mayor cooperación entre los Estados miembros en lo que respecta a sus resoluciones fiscales transfronterizas. Esta propuesta pretende inaugurar una nueva era de transparencia.

En la actualidad, los Estados miembros intercambian muy poca información sobre sus



resoluciones en materia fiscal. Cada Estado miembro decide de forma discrecional si una determinada resolución fiscal puede ser relevante para otro país de la UE. Como consecuencia de ello, los Estados miembros desconocen a menudo las resoluciones fiscales transfronterizas adoptadas en otro Estado miembro de la UE que pueden afectar a sus propias bases imponibles. La falta de transparencia en materia de resoluciones fiscales está siendo aprovechada por determinadas empresas para reducir artificialmente su cuota tributaria.

Para remediar esta situación, la Comisión propone la supresión de ese margen de discreción e interpretación. A partir de ahora, los Estados miembros estarán obligados al intercambio automático de información sobre sus resoluciones fiscales. La Comisión propone fijar un calendario preciso: cada tres meses, las autoridades tributarias nacionales deberán enviar a los demás Estados miembros un breve informe sobre todas las resoluciones fiscales transfronterizas que hayan adoptado. A continuación, los Estados miembros podrán solicitar información más detallada en relación con una determinada resolución.

El intercambio automático de información en materia de resoluciones fiscales permitirá a los Estados miembros detectar determinadas prácticas fiscales abusivas por parte de las empresas y reaccionar ante ellas adoptando las medidas oportunas. Por otra parte, este intercambio debería fomentar asimismo una competencia fiscal más leal, ya que las autoridades tributarias serán menos proclives a ofrecer a las empresas un trato fiscal selectivo una vez que sus prácticas puedan ser controladas por sus homólogos.

Otras iniciativas en favor de la transparencia fiscal

El paquete que presentamos hoy incluye también una Comunicación en la que se esbozan otras iniciativas para hacer avanzar el programa de transparencia fiscal en la UE. Dichas iniciativas son las siguientes:

- Evaluación de la posible introducción de nuevos requisitos de transparencia destinados a las multinacionales

La Comisión examinará la viabilidad de introducir nuevos requisitos de transparencia destinados a las empresas, como, por ejemplo, la divulgación pública de determinada información fiscal por parte de las multinacionales. Es preciso sopesar cuidadosamente los objetivos, ventajas y riesgos de una iniciativa de este tipo. Así pues, la Comisión evaluará el impacto de los eventuales requisitos de transparencia adicionales para contribuir a la adopción de una decisión fundada al respecto en una fase ulterior.

- Revisión del Código de Conducta sobre la fiscalidad de las empresas

El Código de Conducta sobre la fiscalidad de las empresas es uno de los principales instrumentos de que dispone la UE para garantizar una competencia leal en materia de impuesto de sociedades. Dicho Código establece los criterios que determinan si un régimen fiscal es pernicioso o no, y exige a los Estados miembros la supresión de las medidas fiscales perniciosas incompatibles con sus disposiciones. Los Estados miembros se reúnen periódicamente para evaluar su conformidad con el Código. Pero en los últimos años, el Código ha perdido cierta eficacia a la hora de combatir los sistemas fiscales perniciosos, dado que los criterios que se recogen en él no tienen en cuenta los mecanismos más sofisticados de elusión del impuesto de sociedades. Así pues, la Comisión colaborará con los Estados miembros en la revisión del Código de conducta, y del mandato del Grupo «Código de conducta» con el fin de dotarlo de mayor eficacia para



garantizar una competencia fiscal leal y transparente dentro de la UE.

- Cuantificación de la magnitud de la evasión y la elusión fiscales

La Comisión, junto con Eurostat, colaborará con los Estados miembros para analizar la manera de conseguir una estimación fiable del nivel de evasión y elusión fiscales existente. Cada vez está más demostrado que la evasión y la elusión fiscales están generalizadas y provocan importantes pérdidas de ingresos. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha logrado cuantificar exactamente la magnitud y el impacto de estos problemas. Contar con estadísticas fiables al respecto contribuiría a determinar con mayor precisión las medidas estratégicas necesarias para combatirlos.

- Derogación de la Directiva sobre la fiscalidad del ahorro

La Comisión propone derogar la Directiva sobre la fiscalidad del ahorro, ya que dicho texto ha quedado obsoleto debido a la adopción de legislación de la UE más ambiciosa, en virtud de la cual se amplía al máximo el ámbito de aplicación del intercambio automático de información sobre cuentas financieras, incluidos los rendimientos del ahorro ([IP/13/530](#)). La derogación de la Directiva sobre fiscalidad de ahorro creará un marco simplificado para el intercambio automático de información financiera y evitará toda inseguridad jurídica o carga administrativa adicional que afecte a las empresas y las autoridades tributarias.

Próximas etapas

Las dos propuestas legislativas de este paquete se presentarán ante el Parlamento Europeo a efectos de consulta y ante el Consejo para que proceda a su adopción. Los Estados miembros deberían ponerse de acuerdo sobre la propuesta relativa a las resoluciones fiscales antes de finales de 2015, de modo que esta pueda entrar en vigor el 1 de enero de 2016. Habida cuenta de que el Consejo Europeo de diciembre de 2014 instó a la Comisión a que elaborara esta propuesta, cabe esperar un compromiso político pleno sobre el logro de un acuerdo en los plazos oportunos.

El próximo hito será un plan de acción en relación con el impuesto de sociedades que se presentará antes del verano. Este segundo plan de acción se centrará en las medidas para conseguir un impuesto de sociedades más equitativo y eficaz dentro del mercado único, y en su marco se volverá a proponer la base imponible consolidada común del impuesto de sociedades (BICCS) y se aportarán ideas para la integración de las nuevas acciones de la OCDE y el G20 destinadas a combatir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS) a escala de la UE.

Para obtener información adicional véase:

[La Comunicación](#)

[La Propuesta sobre intercambio automático de información](#)

[Memo/15/4609](#)